

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 modificó los Artículos 25, 28, 30, 45, 75,77 y 80 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013 por el cual se adoptó el Reglamento General Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que el parágrafo 2, Artículo 2 del Acuerdo 018 del 20 noviembre de 2015 modificó el artículo 28 del Acuerdo número 029 del 13 de diciembre de 2013, estableciendo:

***“Parágrafo 2:** el estudiante podrá solicitar aplazamiento por fuera del periodo establecido, en el momento en que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor demostrable (de acuerdo con el Código Civil para el caso del estudiante matriculado en Colombia) y este sea comunicado a la institución durante los diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia; en este caso, la situación académica será definida por el Consejo Académico.*

Que el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016, definió los términos para el aplazamiento de la matrícula estableciendo lo siguiente:

***Artículo. 1. Aplazamiento de matrícula:** El aplazamiento de matrícula es un acto voluntario del estudiante por medio del cual solicita bien sea suspender los cursos matriculados o posponer un periodo académico subsiguiente de conformidad con la programación académica establecida para cada vigencia por la Universidad. Este aplazamiento se clasifica en ordinario y extemporáneo.*

***Artículo. 2. Aplazamiento de matrícula ordinario:** El estudiante podrá presentar solicitud de aplazamiento de los cursos matriculados, en los periodos académicos ordinarios de dieciséis (16) semanas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al cierre de la matrícula, únicamente dirigiendo una comunicación por escrito a la respectiva Escuela.*

***Parágrafo 1:** En los periodos académicos complementarios de ocho (8) semanas no habrá un periodo de aplazamiento de matrícula ordinario.*

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 • e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Artículo 3. Aplazamiento de matrícula extemporáneo: El estudiante que este cursando un periodo académico ordinario de dieciséis (16) semanas podrá solicitar el aplazamiento vencidos los quince (15) previstos para tal fin, siempre que se evidencie la ocurrencia de un hecho que constituya causal de caso fortuito o fuerza mayor. Esta solicitud podrá realizarse hasta el último día de actividades académicas del periodo académico.

Artículo 4. Aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente: El estudiante podrá solicitar aplazamiento ordinario del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro del periodo de matrícula de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad para los periodos ordinarios. Este aplazamiento podrá hacerse hasta por dos periodos ordinarios sucesivos.

Parágrafo 1: El aplazamiento ordinario de periodo subsiguiente no será aplicable a los periodos complementarios.

Artículo 5. Aplazamiento de periodo extemporáneo: El estudiante podrá solicitar aplazamiento extemporáneo del periodo subsiguiente, para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito, por sí mismo o por intermedio de apoderado, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del término del proceso de matrícula del periodo ordinario, de conformidad a lo dispuesto en la programación académica dispuesta por la Universidad; adjuntando las pruebas que considere pertinentes para demostrar la ocurrencia de un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor que tuviere lugar durante el periodo del proceso de matrícula.

Que, dentro del término previsto por la Universidad, se presentaron las siguientes solicitudes de aplazamientos para los periodos académicos 16-04 del año 2017, 16-01 y 16-02 de 2018.

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	MOTIVO	CORREO (NOTIFICACIONES)	ANEXO	DECISIÓN	FECHA DE SOLICITUD	PERIODO ACADÉMICO
1	Parmenio Andrés Cruz Poveda	1070326838	Salud	pacruz90@yahoo.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	17-04-2018	16-02 de 2018
2	Yuri Marien González Márquez	1020766878	Académico	yurim Marquez891@outlook.com	Solicitud y pantallazos	Avála	9/04/2018	16-02 de 2018.
3	Hugo Vergara Angarita	88222991	Salud	hugovergara@yahoo.com	Solicitud y Soportes Médicos	No Avala	21/03/2018	16-01 de 2018
4	Luis Eduardo del Campo Rodríguez	93083343	Salud	eduardodelcampo17@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	6/04/2018	16-01 de 2018
5	Milton Carlos Andrés Pacheco	1049625297	Calamidad Familiar	Carlos pacheco10unad@gmail.com	Solicitud y Certificado de Defunción	Avala	10/04/2018	16-01 de 2018
6	Uriel Dario Salazar Jiménez	7180142	Personal	uven222@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	No Avala	19/04/2018	16-01 de 2018
7	Fignon Alexis Sosa Rodríguez	44738899	Salud	alexSORO0914@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	19/04/2018	16-01 de 2018.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

8	Juan Manuel Malagón	1075676682	Salud	malagon2795@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	19/04/2018	16-01 de 2018
9	Mario Andrés Pizarro Aguado	1130605695	Salud	mpizarro251@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	7/12/2018	16-04 de 2017
10	Dalia Lucero Jupian Muñoz	25480687	Calamidad Familiar	dallucero@hotmail.com	Solicitud y Certificado de Defunción	Avala	2/04/2017	16-01 de 2018
11	Luz Myriam Manjarres Acuña	52157169	Calamidad Familiar	luzmymanjarres@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	29/03/2018	16-01 de 2018
12	Angy María Ariza Eguis	1148142109	Salud	angeariza_96@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	12/04/2018	16-01 de 2018
13	Catalina del Pilar Castro Rocha	52526724	Laboral	catacastro111@hotmail.com	Solicitud y Certificación	No Avala	11/04/2018	16-02 de 2018
14	Didny Isbeth Garzón Melo	1026262442	Salud	digarzon24@misena.edu.co	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	12/04/2018	16-01 de 2018
15	Luis Fernando Ramírez Ríos	79521637	Salud	luisfer1969r@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	29/03/2018	16-01 de 2018
16	Nelson Hernando Rogelis	80235646	Salud	nelro-80@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	16/04/2018	16-01 de 2018
17	Andreina Villamizar Calderón	1127339877	Salud	dougleiby@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	13/04/2018	16-01 de 2018
18	Eliana Lisseth Vásquez Hernández	1061721933	Salud	elianavasquez926@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	20/04/2018	16-01 de 2018
19	Sandra Milena Vargas	35264463	Salud	Sandra.vargas19@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	25/04/2018	16-01 de 2018
20	Diego Fernando Bonilla Echavarría	71375877	Salud	dfbonillae@yahoo.com.mx	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	5/02/2018	16-01 de 2018
21	Jeny Murillo Valencia	28955121	Laboral	jenmyvalencia@yahoo.es	Solicitud y Certificación	No Avala	20/04/2018	16-01 de 2018
22	Óscar Alberto Ricaurte parada	80120035	Laboral	ribeto2000@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	5/04/2018	16-01 de 2018
23	Cristian Camilo Lucio Soto	1112779535	Calamidad Familiar	cclucio721@gmail.com	Solicitud y Certificación	Avala	5/04/2018	16-01 de 2018
24	Faber Cardona Romero	80543665	Salud	faberico.31@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	6/04/2018	16-01 de 2018
25	Jhon Alejandro Acevedo Carvajal	13511261	Salud	jhon-acevedo-3@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	7/04/2018	16-01 de 2018
26	Andrés Felipe Montoya Jiménez	1107047406	Laboral	ing.afmontoya@gmail.com	Solicitud y Certificación	No Avala	11/04/2018	16-01 de 2018
27	Lina María Yaima Cadena	1020825186	Salud	linay437@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	12/04/2018	16-01 de 2018
28	Ervin Alejandro Monsalve Carmona	71311225	Personal	lizserna@gmail.com	Solicitud y Certificación	Avala	19/04/2018	16-01 de 2018
29	Johana Marcela Fandino Murillo	1057489007	Salud	johanamarcela2013@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	19/04/2018	16-01 de 2018
30	Luis Felipe Cepeda Hincapié	1006837081	Salud	pipe98cepeda@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	15/04/2018	16-02 de 2018
31	Julián Marulanda Sánchez	93238885	Salud	julian.mtj@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	3/04/2018	16-01 de 2018

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

32	Maryory Bustos Barrero	52498067	Salud	mayyo1979@yahoo.es	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	18/04/2008	16-01 de 2018
33	Nirla Isabel Villamil Poveda	51984981	Salud	nisevilla@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	14/04/2018	16-01 de 2018
34	Dina Luz Aguas Bertel	1102582747	Salud	dinaaguas1992@gmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	6/04/2018	16-01 de 2018
35	Sandra Trujillo Vélez	31169102	Salud	sandy.049@hotmail.com	Solicitud y Soportes Médicos	Avala	7/04/2018	16-01 de 2018
36	Adriana Elvira Muñoz Ruéda	63339242	Personal	adrianaemir@unad.edu.co	Solicitud y soportes	Avala	21/02/2018	16-01 de 2018

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria virtual del 04 de mayo de 2018, analizó cada uno de los casos presentados, autorizando aquellos que cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en los estatutos internos de la Universidad y negando las solicitudes que no cumplieran con los requisitos establecidos en el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015 y el 054 del 22 de septiembre de 2016.

Que, por lo anterior, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTICULO 1: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Parmenio Andrés Cruz Poveda**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.326.838, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso de los cursos trabajo de grado y prácticas profesionales el 16-04 de 2018.

ARTICULO 2: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Yuri Marien Gonzalez Marquez**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.766.878, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso de los cursos trabajo de grado y prácticas profesionales el 16-04 de 2018.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 3: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Hugo Vergara Angarita**, identificado con cédula de ciudadanía número 88.222.991, toda vez que en los soportes aportados en la petición solo se evidenció incapacidad médica no superior a 3 días, por lo tanto, no se imposibilita para continuar con sus actividades académicas. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 4: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Luis Eduardo del Campo Rodriguez**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.083.343, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 5: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Milton Carlos Andres Pacheco**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.625.297, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 6: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Uriel Darío Salazar Jiménez**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.180.142 toda vez que para el caso en particular la ocurrencia del caso fortuito se le presentó a un tercero y no directamente al peticionario. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 7: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Fignon Alexis Sosa Rodríguez**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.438.899, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

[Handwritten signature]
"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 • e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 8: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Juan Manuel Malagon**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.676.682, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 9: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2017, presentado por el estudiante **Mario Andrés Pizarro Aguado**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.605.695, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 10: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Dalia Lucero Juspián Muñoz**, identificado con cédula de ciudadanía número 25.480.687, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 11: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Luz Myriam Manjarres Acuña**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.157.169, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.



"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 12: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Angy María Ariza Eguis**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.148.142.109, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar en el caso en particular, con los soportes exigidos que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

AUTORIZAR 13: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Catalina del Pilar Castro Rocha**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.465.848, toda vez que no se evidencio la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 14: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Didny Isbeth Garzón Melo**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.262.442, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el Art. 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 15: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Luis Fernando Ramírez Ríos**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.865.950, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 16: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Nelson Hernando Rogelis**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.235.646, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 17: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Andreina Villamizar Calderón**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.127.339.877, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 18: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Eliana Lisseth Vásquez Hernández**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.721.933, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 19: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Sandra Milena Vargas**, identificado con cédula de ciudadanía número 35.264.463, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO 20: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el **Diego Fernando Bonilla Echavarría**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.375.877, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 21: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Jeny Murillo Valencia**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.955.121, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 22: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Óscar Alberto Ricaurte parada**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.120.035, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 23: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Cristian Camilo Lucio Soto**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.112.779.535, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 24: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Faber Cardona Romero**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.543.665, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el

[Firma]
"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 25: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Jhon Alejandro Acevedo Carvajal**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.511.261, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 26: NEGAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Andrés Felipe Montoya Jiménez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.107.047.406, toda vez que no se evidenció la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016 y el Código Civil Colombiano artículo 64. Vale la pena advertir que la plataforma de la Universidad está habilitada las 24 horas del día y podrá utilizarse en cualquier momento y lugar sin restricción alguna.

ARTICULO 27: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Lina María Yaima Cadena**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.825.186, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 28: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Ervin Alejandro Monsalve Carmona**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.311.225, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 29: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Johana Marcela Fandino Murillo**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.057.489.007, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 30: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-02 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Luis Felipe Cepeda Hincapie**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.837.081, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 31: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por el estudiante **Julián Marulanda Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.238.885, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 32: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del curso "prácticas profesionales" del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Maryory Bustos Barrero**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.498.067, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

Olivero

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 33: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Niria Isabel Villamil Poveda**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.984.981, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 34: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Dina Luz Aguas Bertel**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.582.747, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 35: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Sandra Trujillo Vélez**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.169.102, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fíjese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

ARTICULO 36: AUTORIZAR la solicitud de aplazamiento del periodo académico ordinario 16-01 de la vigencia 2018, presentado por la estudiante **Adriana Elvira Muñoz Rueda**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.339.242, debido a que la misma se envió dentro del término estipulado, el cual es de 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del caso fortuito o de fuerza mayor en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 054 del 22 de septiembre de 2016; así mismo se logró demostrar que los hechos ocurridos fueron imprevisibles, irresistibles insuperables, tal como lo exige el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

Alcay

[Handwritten mark]

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

[Handwritten mark]

ACUERDO NÚMERO 012 DEL 04 DE MAYO DE 2018

Por el cual se resuelven solicitudes de aplazamiento de los periodos académicos ordinarios 16-04 del 2017, 16-01 y 16-02 de 2018 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

PARÁGRAFO ÚNICO: Fijese como periodo de ingreso el periodo académico ordinario 16-04 de la vigencia 2018.

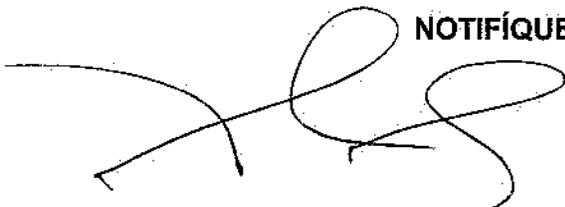
ARTICULO 37: INFORMAR a la Coordinación Nacional de Registro y Control Académico sobre la autorización de aplazamientos referidos en los artículos anteriores.

ARTICULO 38: NOTIFICAR la presente decisión a los interesados, de conformidad con los artículos 56 y 67-1 de la Ley 1437 de 2011(CPACA).

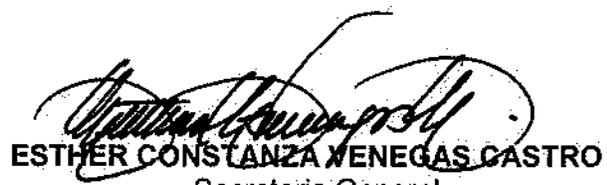
ARTICULO 39: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Andrés Muñoz
Proyectó: Ginna Martínez

